

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Enero Dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

Medio de control	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante	: FALCONERY MARTÍNEZ GUERRA
Demandado	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Radicado	: 05001-33-33-012-2012-00484-00

ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

Analizada la presente demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos meramente formales por lo que, obrando de conformidad con lo establecido en los artículos 162, 166 y 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y artículo 612 del Código General del Proceso que modifica el artículo 199 del CPACA, se **INADMITE** esta demanda, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS** so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

1. Deberá allegar copia de los anexos de la demanda para los traslados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Ministerio Público y la secretaría, toda vez que no fueron aportados con la presentación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

Juez

P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 22 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

Secretario